



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 242-2015-AMPN

Nasca, 06 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 134 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y del desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y que es política del gobierno actual, reconocer acciones distinguidas de los ciudadanos;

Que, el día 06 de Julio, se rinde un merecido homenaje al MAESTRO, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país;

Que en esta fecha tan especial, el PROF. EUSEBIO ALFONSO CANALES VELARDE, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, ha creído necesario reconocer a los directivos de las Instituciones Educativas de la Provincia de Nasca, que alcanzaron y/o sobrepasaron las Metas en la ECE 2014;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER y FELICITAR. a la PROF. MARIA DEL ROSARIO HUAMANI DE LA TORRE, DIRECTORA de la I.E.P "ESPIRITU SANTO" de la Provincia de Nasca, por haber alcanzado en forma satisfactoria las Metas en la ECE 2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 06 JUL 2015

Eulogia Yolanda Tamora Laguna
FEDATARIA

[Handwritten signature and official stamp of the Mayor]

